

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

1124 *DECRETO 391/1998, de 4 de agosto, del Presidente, por el que se dispone el cese de D. Francisco de la Barreda Pérez como Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, a petición propia.*

De conformidad con el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Canarias y artículo 15 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, vengo en disponer, el cese, a petición propia, de D. Francisco de la Barreda Pérez como Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 1998.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

1125 *DECRETO 392/1998, de 4 de agosto, del Presidente, por el que se nombra a D. Alfredo Vígara Murillo, Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.*

De conformidad con el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Canarias y artículo 15 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, vengo en nombrar a D. Alfredo Vígara Murillo, Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 1998.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1126 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1998, de la Dirección General de Personal, por la que se*

hace pública convocatoria de apertura de listas para cubrir, con carácter excepcional, posibles sustituciones de profesorado con perfil específico para impartir determinados ciclos formativos (Formación Profesional) en Institutos de Enseñanza Secundaria durante el curso 1998/99.

A fin de poder afrontar, con carácter excepcional, el nombramiento de profesorado con el perfil específico adecuado para la impartición de determinados ciclos formativos de nueva implantación, a medida que se produzca la necesidad de su cobertura durante el curso 1998/99 en Institutos de Enseñanza Secundaria pertenecientes al ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Dirección General hace pública la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Participantes.

1.1. Podrán participar en la presente convocatoria quienes aspiren a impartir con carácter temporal, durante el curso 1998/99, los ciclos formativos que se contemplan en el anexo I de la presente Resolución y reúnan las condiciones establecidas en la misma.

Segunda.- Requisitos.

2.1. Los aspirantes deberán cumplir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estos últimos aspirantes deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma prevista en el subapartado 4.2 de la base cuarta.

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de que le sea expedida la titulación exigida en el anexo I de la presente Resolución.

2.1.3. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder la edad establecida para la jubilación.

2.1.4. No ser funcionario de carrera, en prácticas o interino de algún Cuerpo docente no universitario, excepto que manifiestamente exprese su renuncia o se encuentre en situación de excedencia.

2.1.5. Alcanzar en la valoración de méritos a que se refiere la base séptima una puntuación mínima de 4,00 puntos por la suma de los méritos específicos relativos a la especialidad a la que se opte, previstos en los apartados 1, 2 y 4 del baremo.

2.2. Además, los aspirantes que resulten admitidos en la presente convocatoria, una vez nombrados,